



TARJETA DE VOTO POSTAL - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tarjeta de votación mediante entrega o correspondencia postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A., que se celebrará en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana nº 208, el día 15 de junio de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día **16 de junio de 2016**, en segunda convocatoria (**siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**).

Datos de identificación del accionista:

| Nombre o Razón Social | NIF. | Nº de Acciones |
|-----------------------|------|----------------|
| | | |

Entidad depositaria de las acciones:

VOTACIÓN A DISTANCIA

1.- Voto en relación con las propuestas del Orden del Día:

Marco con una cruz la casilla correspondiente, según sea el sentido de mi voto, debiéndose entender que las casillas no cumplimentadas son votos a favor de las propuestas del Consejo de Administración¹:

| Puntos del Orden del Día | Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*) | A favor | En contra | Abstención |
|--------------------------|---|---------|-----------|------------|
| Punto 1 | Al Punto 1 | | | |
| Punto 2 | Al Punto 2 | | | |
| Punto 3 | Al Punto 3 | | | |
| Punto 4 | Al Punto 4 | | | |
| | Propuesta 4.1 | | | |
| | Propuesta 4.2 | | | |
| | Propuesta 4.3 | | | |
| | Propuesta 4.4 | | | |
| | Propuesta 4.5 | | | |
| Punto 5 | Al Punto 5 | | | |
| Punto 6 | Al Punto 6 | | | |
| Punto 7 | Al Punto 7 | | | |
| Punto 8 | Al Punto 8 | | | |
| | Propuesta 8.1 | | | |
| | Propuesta 8.2 | | | |
| Punto 9 | Al Punto 9 | | | |
| Punto 10 | Al Punto 10 | | | |
| Punto 11 | Al Punto 11 | | | |

2.- Voto a las eventuales propuestas que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración fuera del orden del día incluido en la convocatoria:

Voto en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que hayan sido formuladas por el Consejo de Administración después de publicada la convocatoria de la Junta, debiéndose considerar que si NO marco ninguna casilla voto A FAVOR de las propuestas del Consejo:

[...] A favor [...] Abstención. [...] En contra. Otras indicaciones de voto:.....

3.- Voto a las eventuales propuestas que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración:

Voto en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, debiéndose considerar que si NO marco ninguna casilla voto EN CONTRA de dichas propuestas:

[...] En contra. [...] Abstención. [...] A favor. Otras indicaciones de voto:

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal o por medios electrónicos será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista:

En a de.....2016

¹ Consulte las Propuestas de acuerdo en la página web de la Sociedad www.sacyr.com/Junta General 2016



ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuarto. Nombramiento y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

4.1. Reelección de Beta Asociados, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.

4.2. Reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.

4.3. Reelección de D. Javier Adroher Biosca, como consejero, con la calificación de dominical.

4.4. Reelección de Cymofag, S.L., como consejero, con la calificación de dominical.

4.5. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Aprobación, a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la política de remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

PUNTO RELATIVO AL AUDITOR EXTERNO

Séptimo.- Reelección del auditor de cuentas de Sacyr, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Octavo. Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*")

8.1. Aprobación de un aumento de capital con cargo a beneficios o reservas, por importe nominal máximo de hasta 30.500.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción incompleta. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

8.2. Aprobación de un aumento de capital con cargo a beneficios o reservas, por importe nominal máximo de hasta 30.500.000 euros menos el importe del aumento de capital que hubiera sido finalmente ejecutado al amparo del acuerdo recogido bajo el punto 8.1 del Orden del Día de la presente Junta General, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción incompleta. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de Sacyr, S.A. o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de mil (1000) millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores. Revocación de autorizaciones previas.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades del grupo de Sacyr, S.A. Revocación de autorizaciones previas.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.



NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta General.

Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de (i) la tarjeta de asistencia delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR que corresponda o (ii) del formulario/tarjeta de voto postal que a través del mecanismo en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com) en el apartado "Junta General 2016", "Voto Postal" podrá descargar e imprimir en papel, cumplimentándola y firmándola. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista deberá remitirla a Sacyr, S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente; si el documento remitido fuera el formulario proporcionado por Sacyr, S.A., se deberá remitir igualmente el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Sacyr, S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal.

Plazo de recepción por Sacyr, S.A.: Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos por medios de comunicación a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por Sacyr, S.A. antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 24:00 horas del día 14 de junio de 2016. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones o voto conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la prevista para el inicio de la reunión.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencial en la Junta General:

- a) La asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá valor de revocación del voto o delegación efectuada mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos, electrónicamente por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. Caso de que un accionista hubiera realizado válidamente varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Sacyr, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

LOPD. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Sacyr, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Sacyr, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Sacyr, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Sacyr, S.A., Paseo de la Castellana 83-85, 28046 – Madrid, o a través de la dirección lopd@sacyr.com

Para más información puede consultar en la página web www.sacyr.com/Junta General 2016